



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 141 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de mayo del año 2026, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 40855/2023T.C. caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023, INC. 4 PARTIDA 4.2, INC.5 PARTIDA 5.2 - 5.8, E INC. 6 PARTIDA 3.4”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuenta de la deuda de tesorería del ejercicio 2023 pagada en 2024, - SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Inc. 4 partida 4.2, Inc.5 partida 5.2 - 5.8, Inc. 6 partida 3.4 – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023, de las fuentes de financiamiento 2.22, 3.68, 4.40 y 609.

Que con fecha 22 de abril de 2026 la Relatora de la fiscalía N°11 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas. .

Por todo ello, y en los términos de la Ley V - N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2023 pagada en 2024 del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SAF 302, INC. 4 PARTIDA 4.2, INC.5 PARTIDA 5.2 - 5.8, E INC. 6, PARTIDA 6.3.4 de las fuentes de financiamiento 2.22, 3.68, 4.40, y 6.09; presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$22.607.646,12). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS



“Año de la Innovación y Modernización del
Estado de la Provincia del Chubut”